



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Expte. 2016/000132

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000132

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y JARDINERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
- c) Envío al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE): 16 de enero 2017.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 05004 17100 21000 "Conservación, Infraestructuras y bienes naturales parques y jardines"

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIO
- b) Procedimiento: Abierto con un criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

5º.- Presupuesto máximo de licitación

- Importe licitación (IVA excluido): 136.985,10€ (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS)
- IVA APLICABLE AL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (21%): 28.766,87€ (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)

6º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 21 de abril de 2017
- b) Primera clasificada : VERDIAL GL PLANTAS S.L. con CIF B 91.897.983
 - a. Nacionalidad: España.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Expte. 2016/000132

- b. Importe de adjudicación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de 136.985,10€ (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) más 28.766,87€ (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) en concepto de 21% de IVA lo que supone un total de 165.751,98€ (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) que podrá agotarse o no en su totalidad en función de las necesidades de la Delegación de Medio Ambiente, con un porcentaje de baja de 21,5%.
- c. Motivación: La empresa primer clasificada ha obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas licitantes tal y como consta en los informes técnicos publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es). Dicha valoración se resume de la siguiente forma:

| EMPRESA OFERTANTE | PORCENTAJE DE BAJA ÚNICO |
|------------------------------|--------------------------|
| 1º VERDIAL GL PLANTAS S.L. | 21,50% |
| 2º VIVEROS GUTIÉRREZ | 21,00% |
| 3º ALJARDÍN INGENIEROS, S.L. | 11,05% |
| 4º VIVEROS GUZMÁN, S.L.U. | 10,00% |
| 5º TURBEPAL, S.L. | 10,00% |

8º.- Adjudicación del Contrato.

- a) Fecha: 19 de mayo de 2017
b) Contratista: VERDIAL GL PLANTAS S.L. con CIF B 91.897.983

9º.- Formalización del contrato.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato transcurrido el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).

10º.- Recursos

A) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Expte. 2016/000132

El órgano competente para la resolución del recurso es el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, conforme al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cádiz el 11 de junio de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en relación al artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

El plazo para su interposición es de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato (Artículo 44.2 en relación al 151.4 del TRLCSP).

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro general del Ayuntamiento de Cádiz o en el registro general de la Diputación de Cádiz. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.3 TRLCSP, la fecha de presentación del escrito será la de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, sin que pueda computarse la fecha de presentación del mismo, en los registros recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO establecido en el artículo 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Contra el presente acuerdo no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 40.5 TRLCSP).

Cádiz, 1 de Junio de 2017

